8. Evaluación

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido las capacidades terminales previstos en el currículum a partir de la valoración

de los criterios de evaluación. Además, se valorará la madurez académica y profesional del alumnado y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Apostaremos por una evaluación continua, que determinará la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje. Se considerarán diversos instrumentos evaluables:

- Las pruebas escritas, orales o procedimentales.
- El trabajo diario en el aula, con rúbricas de observación.
- Las actividades y trabajos individuales, entregadas en formato papel o a través de la plataforma digital.
- Las actividades y trabajo en grupo, entregadas en formato papel o a través de la plataforma digital.
- La realización de supuestos teórico- prácticos.

Estas actividades evaluables se realizarán a lo largo de las diferentes fases de todo el proceso de aprendizaje del alumnado. Por otra parte, la justificación de una o varias faltas no exime de la realización de actividades, tanto teóricas como prácticas bien adaptadas a la ausencia o no, correspondientes del alumnado.

Se realizará una evaluación inicial al inicio de cada unidad didáctica con la finalidad de detectar los conocimientos previos de los alumnos/as que permitirá fijar el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos.

Proponemos realizar esta evaluación de manera informal a partir de cuestiones al principio de cada evaluación. A través de ellas se establecerán los contenidos básicos que deberán aprender en ella. Además, esta evaluación se puede dotar de una función motivadora en la medida en que ayuda a conocer mejor las posibilidades que ofrecen los nuevos aprendizajes.

De manera similar se realizará una evaluación inicial general del módulo a principio de curso, formulando algunas preguntas de carácter muy general, que den pie incluso a la explicación de la programación del módulo, con la distribución de las unidades didácticas y la temporalización que se seguirá.

Evaluación formativa: Es la que se va realizando durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, para averiguar si sus objetivos se están alcanzando o no. A partir de sus resultados se regulará el ritmo del aprendizaje, tanto individual como del grupo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Punto 1 y 2 del art.2 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

8.1. Tipos y momentos de la evaluación

Evaluación inicial o diagnóstica:

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe iniciarse con la evaluación inicial (diagnóstico), con el objetivo de conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del alumnado. Esta evaluación inicial se realiza al inicio del curso y se complementa con el seguimiento continuo de cada alumno/a. (Punto 1 del art.11 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010)

Evaluación continua:

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Punto 1 y 2 del art.2 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

Evaluaciones parciales:

En la evaluación parcial se hará constar la calificación de cada alumno/a por módulos profesionales hasta el momento de dicha evaluación. Esta calificación supondrá una media ponderada global si éstos están superados hasta el momento tal y como se establece en los criterios de calificación. Dichas pruebas se realizarán de manera presencial.

Evaluación final:

En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se expondrán en la programación.

Existirá una única sesión de evaluación final que se realizará al finalizar el régimen ordinario de clase. (Punto 1 y 2 del art.13 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

La evaluación de los contenidos se realizará desde una doble vertiente: conceptos y procedimientos

- ✓ Evaluación de los conceptos. Se llevará a cabo mediante actividades de evaluación consistentes en cuestionarios (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas tipo test, a decidir por el profesor/a del módulo) cuya finalidad es la reproducción de los contenidos tratados a lo largo de las distintas unidades didácticas y que permitirán comprobar si los contenidos impartidos han sido asimilados por el alumnado. Por ejemplo, actividades del tipo “Define el concepto de...”, “Explica la diferencia entre...”, “Completa la tabla siguiente indicando...”. Con la misma

intención se podrán utilizar actividades de tipo más interpretativo como "¿Crees que puedes...?", "Indica cinco actividades de tu vida cotidiana que...", "Construye un mapa conceptual...".

- ✓ Evaluación de los procedimientos. En este caso se llevará a cabo mediante actividades de evaluación de carácter teórico-práctico, como por ejemplo distintos supuestos teórico prácticos sobre todos los contenidos vistos en el módulo.

Evaluación sumativa:

Corresponde a la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de asignar al alumno/a la calificación definitiva. Existe una evaluación sumativa de las unidades didácticas y una definitiva del módulo formativo.

8.2. Instrumentos de evaluación

Estas son las **herramientas que ayudan a evidenciar si el alumnado ha alcanzado los objetivos** que se pretenden. Los criterios de calificación se reflejarán en cada una de las pruebas y son los siguientes:

Prueba escrita: Podrá contener las siguientes actividades, a determinar por el profesor/a del módulo:

- ✓ Cuestiones referentes a los contenidos impartidos en las distintas unidades didácticas que se están evaluando.
- ✓ Supuestos teórico-prácticos.
- ✓ Preguntas tipo test
- ✓ Pruebas objetivas, de verdadero o falso y de opción de respuesta múltiple.
- ✓ Identificación del material e instrumental visto en las distintas unidades didáctica
- ✓ Grabación en vídeo de procedimientos y protocolos en la clínica dental
- ✓ Identificación de imágenes del material e instrumental referido en el punto anterior.

La forma de calificarlas se especificará en cada una de las pruebas. Dependiendo de las unidades didácticas que estemos evaluando se podrá hacer una prueba mixta (combinando preguntas cortas o largas, supuestos prácticos o preguntas tipo test, evaluándose todas en conjunto) o pruebas por separado (un tipo test, una de preguntas cortas o largas, supuestos teórico prácticos, etc.). Estas últimas se evaluarán por separado y deben superarse todas ellas para que la unidad didáctica se considere superada.

Estas pruebas objetivas escritas se realizarán para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos. Las pruebas parciales, una en cada evaluación, serán eliminatorias cuando no se supere la calificación de 5.

Los Trabajos Individuales y/o grupales se calificarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Portada con datos del trabajo y datos de los alumnos/as, índice paginado y bibliografía.
- ✓ La fecha de entrega, que habrá sido especificada con anterioridad. Si no se cumple la fecha acordada la calificación será igual a 0.
- ✓ Calidad del contenido, de manera que estén presentes todos los apartados pedidos y que el contenido expuesto se ajuste a lo que se demanda.
- ✓ La personalización, de manera que no sea plagio o copia y pega de Internet.

En el caso de que el trabajo conlleve la exposición oral del mismo, esta se evaluará utilizando una rúbrica, en la que se tendrá en cuenta:

- ✓ La exposición misma, de manera que no sea la lectura de un contenido previamente preparado.
- ✓ Claridad en la exposición y conocimiento de los contenidos.
- ✓ Lenguaje verbal fluido, con uso de tecnicismos propios del lenguaje sanitario.
- ✓ Lenguaje corporal.
- ✓ Seriedad y autoridad en la exposición.
- ✓ Disposición para aclarar dudas.

La producción del alumnado y observación sistemática se valorarán mediante las actividades realizadas en el aula y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, siendo de importancia fundamental respetar las fechyas de entrega para superar dichas tareas. También se valorará la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición, respeto hacia los compañeros/as y hacia el profesorado, cumplimiento de las normas de clase, cuidado del material y la participación en clase.

8.3. Criterios e instrumentos de calificación

La evaluación será **criterial, continua y sumativa.** Los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, seleccionados para cada unidad didáctica, son el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos. Van a permitir establecer el nivel de suficiencia en términos de competencia en el desarrollo de las capacidades.

	Criterios de evaluación (C.E)	Porcentaje (%)	Unidad didáctica (U.D)
CT 1 (10%)	a	2,5%	7/ 9
	b	2,5%	6 / 9
	c	2,5%	7/ 8 / 9
	d	2.5%	7/ 9
CT 2 (65%)	a	5%	5/ 7/ 8/ 10
	b	2,5%	3 / 5
	c	2,5%	1 / 6
	d	5%	6
	e	10%	4
	f	5%	12
	g	35%	4/ 5/ 7/ 8/ 6 /12
CT 3 (10%)	a	2,5%	11
	b	2,5%	11
	c	2,5%	11
	d	2,5%	11
CT 4 (15%)	a	3%	2
	b	2,5%	6
	c	2,5%	6
	d	2,5%	6
	e	2,5%	6
	f	2%	7/ 10

La nota de cada trimestre vendrá reflejada por la media ponderada según la tabla anterior en cada uno de los diferentes criterios evaluables de la nota obtenida por el alumnado. El total de los criterios revisados en ese momento se corresponderá al 100%, siendo la calificación resultante del 1 al 10. Es requisito imprescindible la superación de cada uno de ellos con una calificación igual o superior a 5. Si la calificación es inferior a 5 en alguno de los criterios anteriores, no se realizará la media ponderada, aunque el resultado final de ésta media sea mayor a 5.

La nota de la calificación final será la sumatoria de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación en las tres evaluaciones, siempre requisito imprescindible la calificación igual o superior a 5 en cada una de ellas. En el caso de los alumnos de TARDE será de las dos evaluaciones.

En el primer curso del ciclo formativo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se realizarán además de la sesión de evaluación inicial y la final, tres sesiones de evaluación parcial a lo largo del curso, al final de cada uno de los trimestres (dos en el caso de TCAE ADULTOS).

Para la superación del módulo formativo se consideran requisitos imprescindibles:

- ✓ La realización de las diferentes pruebas o exámenes. Dichas pruebas se realizarán de manera presencial en el aula.
- ✓ Entrega de actividades, en el tiempo exigido.
- ✓ La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos y en el tiempo exigido.
- ✓ Las faltas de asistentica, deberán justificarse mediante documento legal. Es decir, deberá aportar informe médico, asistencia a citación oficial, informe facilitado por la empresa cuando se trate falta de asistencia por motivo laboral, etc.
- ✓ La superación de todas las pruebas evaluables (exámenes, prácticas…) de las unidades didácticas con una calificación igual o superior a 5.
- ✓ No se realizará media entre los contenidos conceptuales y procedimentales, si el/la alumno/a no supera dichos contenidos con una calificación igual o superior a 5.
- ✓ Cualquier alumno o alumna que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarla, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá una calificación igual a 0 en el criterio correspondiente, así como en la evaluación. Se examinará de todos los contenidos correspondientes a la evaluación en que hubiese ocurrido este hecho en la prueba final de junio.
- ✓ Si un alumno/a falta a una prueba de evaluación, solo se le repetirá siempre y cuando aporte justificante de organismo oficial en el que se indique el motivo por el cual no pudo asistir a la hora determinada.
- ✓ Si un alumno/a falta a un examen final de trimestre o a una recuperación, sólo se repetirá si aporta una justificación acreditada (como, por ejemplo: asistencia a un juicio, examen oficial, asistencia al médico… con documentación oficial) y siempre se repetirá o no, bajo criterio del profesor/a de dicho módulo.
- ✓ La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas. El nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado teniendo en cuenta el apartado anterior considerando por tanto que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciarán a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la “recuperación”.

8.4. Recuperación de pendientes y mejora de expediente

- ➢ Al final de cada trimestre o al principio del siguiente, los alumnos que no hayan superado las pruebas de evaluación de las capacidades terminales

correspondientes tendrán la oportunidad de recuperar los criterios de evaluación asociados a dichas capacidades terminales.

- En esta convocatoria el alumnado deberá examinarse de todos los criterios de evaluación no alcanzados.
- En caso de no superar la recuperación en la evaluación parcial correspondiente, el alumno/a deberá examinarse de las capacidades terminales no superadas en la convocatoria oficial de junio.
- Los alumnos/as que deseen mejorar la nota final deberán presentarse examinándose de todos los criterios de evaluación o de los consensuados con su profesor, considerándose para el cálculo de la nota final la obtenida en la sumatoria de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación (no pudiendo ser su calificación inferior a la ya obtenida).
- El alumnado que desee presentarse a la convocatoria final para **mejorar la calificación del módulo**, según criterio común del Departamento de Sanidad, deberá presentarse a una prueba que versará sobre todos los contenidos del módulo y, por tanto, englobará todas las capacidades terminales.
- Esta mejora de la calificación se realizará en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización de FCT y la sesión de evaluación final.

La prueba final se realizará durante el mes de junio y tendrá las mismas características que las pruebas ordinarias. Dicha prueba será de carácter teórico y/o supuestos teóricos-prácticos de las unidades pendientes de forma que contemple todos y cada uno de las capacidades terminales no superados.

Se deberá presentar a la prueba final global de junio:

- ✓ El alumno o alumna con el módulo pendiente de evaluación positiva.
- ✓ El alumno o alumna con capacidades terminales pendientes sin ser recuperadas con calificación superior o igual a 5 durante las evaluaciones correspondientes.
- ✓ El alumno o alumna que hubiese utilizado cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba con el objetivo de superar la misma (evaluación completa en la que concurriera dicho suceso).

Para aquellos alumnos que, siendo absentistas, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados, serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo.
Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado/a como el

resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo..etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, la convocatoria ordinaria prevista para el mes de junio.

Se recuerda que, según legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Por lo que se desarrollará una fase de actividades de recuperación de competencias durante este periodo.

El alumnado que desee presentarse a la convocatoria final para **mejorar la calificación del módulo**, según criterio del departamento de Sanidad, deberá presentarse a una prueba que versará sobre todos los contenidos del módulo y, por tanto, englobará todas las capacidades terminales.

Esta mejora de la calificación se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de valuación previa a la realización de FCT y la sesión de evaluación final.

La calificación final será la obtenida en dicha prueba de evaluación final. En caso de no superar la anterior, mantendrá la mejor calificación.

Se recuerda que según legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Por lo que se desarrollará una fase de actividades de mejora de competencias durante este periodo.

- Se hace especial mención a la importancia de cumplir esos criterios consensuados, y de informar debidamente al alumnado de los mismos así como de los criterios de evaluación específicos de cada módulo.

Será condición indispensable para poder realizar esa prueba, la asistencia a las clases de recuperación y mejora, y la entrega de todas las actividades y trabajos que hayan sido realizadas por el alumnado durante todo el curso escolar.

8.5. Autoevaluación

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos/as y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno socioproductivo. La **programación será evaluada** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos

previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se **revisarán periódicamente** diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización…
- Realizar encuestas o cuestionarios sobre el desarrollo de las clases, instando a los alumnos/as a que realicen sugerencias.

A través de la **evaluación de la propia actividad docente** y su planificación en programaciones o unidades de trabajo se puede detectar en qué fallamos como docentes o que puntos fuertes presenta nuestra actividad para tenerlos en cuenta en las siguientes planificaciones. Además, esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y así valorarnos como profesionales.

9. Grupo 2º CAE C (GRUPO DE ADULTOS)

El grupo 2º CAE C (Adultos) presenta unas características especiales en cuanto que se trata de una adaptación del presente ciclo formativo dirigida a personas de 18 años o ás y que por circunstancias personales y/o profesionales no disponen del tiempo necesario para la realización del ciclo regular. De esta manera, el número de módulos profesionales disminuye en el primer curso y estos módulos no impartidos se imparten durante el segundo curso entre los meses de septiembre y enero, comenzando el período de FCT en el mes de febrero. De esta manera, los módulos impartidos en segundo curso cuentan con el doble de horas lectivas que los impartidos en el ciclo regular.

El módulo de Técnicas de Ayuda Odontológica-estomatológicas contará por tanto con seis horas semanales. La sesión de la primera evaluación se realizará en diciembre y la segunda a finales de enero o principios de febrero (a concretar por el centro). Para esta fecha deben estar ya realizadas las recuperaciones correspondientes a los contenidos no superados por el alumnado.

A pesar de esta adaptación temporal, los criterios de evaluación del módulo no cambian para el alumnado de este grupo, ni tampoco lo hace las capacidades terminales que debe adquirir el alumnado y que son, en ambos casos los recogidos en el Decreto 37/1996,de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De igual manera, para calificar al alumnado de este grupo, se aplicarán los mismos criterios de calificación que para el alumnado de los grupos 1º CAE A y B y que han sido expuestos en el apartado 8 de la presente programación didáctica.

Orientación nos recomienda las siguientes estrategias